



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

37º período de sesiones (continuación)

DOCUMENTOS OFICIALES

Lunes 1 de marzo de 1965,
a las 15.20 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 47 del programa:</i>	
<i>Cuestión de la prórroga del mandato de los miembros de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y de la elección de los miembros de la Comisión (conclusión).</i>	5
<i>Tema 48 del programa:</i>	
<i>Modificaciones al calendario de conferencias para 1965 (conclusión)</i>	
<i>Fecha y lugar de reunión del período de sesiones de verano del Comité de Asistencia Técnica y del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación</i>	5
<i>Lugar de reunión del tercer y cuarto períodos de sesiones del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo</i>	6
<i>Tema 39 del programa:</i>	
<i>Elecciones</i>	
<i>Elección de los nueve miembros adicionales de los comités de período de sesiones del Consejo</i>	7
<i>Tema 42 del programa:</i>	
<i>Programa de trabajo del Consejo para 1965.</i>	7
<i>Declaración del Presidente interino</i>	10

Presidente interino: Sr. Akira MATSUI (Japón).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países, miembros del Consejo: Argelia, Argentina, Austria, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Irak, Japón, Luxemburgo, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los representantes de los siguientes países, miembros adicionales de los comités de período de sesiones: Camerún, Dinamarca, Ghana, India, Irán, Madagascar, México, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, Colombia, Costa Rica, Cuba, China, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Jamaica, Nepal, Nigeria, Nueva Zelandia, República Socialista Soviética de Ucrania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía.

El observador del siguiente Estado no miembro: Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agri-

cultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional.

TEMA 47 DEL PROGRAMA

Cuestión de la prórroga del mandato de los miembros de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y de la elección de los miembros de la Comisión (conclusión)

1. El Sr. MALINOWSKI (Secretario del Consejo) da lectura al texto de un proyecto de resolución preparado por la Secretaría a raíz de la solicitud hecha en la sesión anterior por el representante del Reino Unido:

"El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la recomendación A. V. i. que figura en el Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de fecha 30 de diciembre de 1964,

1. Decide disolver la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos;

2. Decide transferir las funciones de esa Comisión a la Comisión de Productos Básicos de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo."

2. Sir Keith UNWIN (Reino Unido) considera que este texto es totalmente satisfactorio. No obstante conviene señalar a la atención de la Junta de Comercio y Desarrollo la necesidad de tener en cuenta, para la definición del mandato de la Comisión de Productos Básicos, todas las funciones que asume actualmente la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos. El orador confía en que la Secretaría tomará las medidas del caso.

3. El PRESIDENTE INTERINO propone al Consejo que apruebe el proyecto de resolución cuyo texto acaba de leer el Secretario del Consejo.

Así queda acordado.

TEMA 48 DEL PROGRAMA

Modificaciones al calendario de conferencias para 1965 (E/4001, E/4002) (conclusión)

FECHA Y LUGAR DE REUNION DEL PERIODO DE SESIONES DE VERANO DEL COMITE DE ASISTENCIA TECNICA Y DEL COMITE DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION

4. El Sr. HILL (Secretaría) responde a las preguntas que se hicieron en la sesión anterior. En primer lugar, quizá fuera posible que el Comité de Asistencia Técnica (CAT) se reuniese en Ginebra una semana an-

tes de lo previsto, es decir, el 7 de junio. La elección de esta fecha entrañaría, sin embargo, gastos suplementarios por unos 10.000 dólares en concepto de personal de los servicios de conferencias y unos 1.000 dólares para otros puestos; en segundo lugar, si el CAT se reuniera en Nueva York y no en Ginebra se podrían conseguir ahorros del orden de los 25.000 dólares, en caso de que la reunión tuviera lugar en la fecha prevista y durara dos semanas. Los gastos serían más elevados para un período de sesiones de tres semanas; por otra parte, si la fecha de apertura se fijara el 7 de junio se originarían gastos suplementarios por unos 10.000 dólares.

5. El Sr. PACHACHI (Irak) ruega al representante del Secretario General que explique por qué los gastos serían más elevados en caso de que el CAT se reuniese el 7 de junio en lugar del 14.

6. Como no es miembro del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, el Irak no puede tener una opinión bien precisa en cuanto al lugar de reunión de ese órgano. Pero quizá las economías realizables en caso de efectuarse la reunión en Nueva York harían más aceptables los gastos suplementarios que entrañaría la celebración en Ginebra del período de sesiones del CAT.

7. Al Sr. BLAU (Estados Unidos de América) le sorprende que sea posible adelantar la fecha del período de sesiones del CAT al 7 de junio, ya que en dicha fecha se celebra en el Palacio de las Naciones la Conferencia Internacional del Trabajo.

8. El Sr. RENAUD (Francia) estima que el Consejo no dispone todavía de todos los elementos necesarios para resolver en esta cuestión. La delegación de Francia, aunque dispuesta a sumarse a las ideas de la mayoría, desea formular su reserva sobre una importante cuestión de principio: sería menester que, en caso de que por razones de ahorro o de comodidad se decidiese celebrar el próximo período de sesiones del CAT en Nueva York, el Consejo precisase que se trata de una decisión excepcional que no afecta en nada al principio de alternación de los períodos de sesiones entre Nueva York y Ginebra, al que la delegación de Francia atribuye gran importancia.

9. En cuanto al cálculo de los ahorros, hay que tener en cuenta no sólo los gastos de las Naciones Unidas, sino también los de ciertos organismos especializados o ciertos Estados para los que las reuniones pueden resultar menos costosas en Ginebra que en Nueva York.

10. El Sr. HILL (Secretaría) precisa, para contestar al representante del Irak, que el personal supernumerario contratado para el período de sesiones del CAT es el mismo que debe asegurar los servicios del período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social. Si el período de sesiones del CAT comienza el 14 de junio, no existirá solución de continuidad entre el final de este período y el principio del del Consejo. Si el período de sesiones del CAT se adelanta al 7 de junio, el personal supernumerario quedará sin empleo durante una semana entre los períodos de los dos órganos citados.

11. El Sr. Hill asegura por otra parte al representante de los Estados Unidos que se ha tenido en cuenta

la celebración simultánea de la Conferencia Internacional del Trabajo y el período de sesiones del CAT, el cual, por lo demás, es inevitable, ya que la Conferencia durará hasta el 25 de junio.

12. Sir Keith UNWIN (Reino Unido) está dispuesto a aceptar la sugerencia del Secretario General de que el CAT y el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación se reúnan en 1965 en Nueva York, habida cuenta de los deseos de ahorro que han dictado esta propuesta. Sin embargo, ha de quedar entendido que esta decisión no debe crear en caso alguno un precedente.

13. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) explica que la reunión del CAT en Nueva York crearía ciertas dificultades para la Unión Soviética, que tendría que enviar representantes a Nueva York para el CAT y representantes a Ginebra para el Consejo Económico y Social, mientras que normalmente los mismos representantes participan en los períodos de sesiones de ambos órganos.

14. Puesto que los trabajos del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación están vinculados menos íntimamente con las actividades del Consejo que los del CAT, ese Comité podría reunirse en Nueva York, en tanto que el CAT se reuniría en Ginebra entre el 14 y el 25 de junio.

Así queda acordado.

15. El Sr. de SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) propone al Consejo que deje a la Secretaría la tarea de disponer lo necesario para organizar en Nueva York, ya en agosto, ya en septiembre, según los servicios y locales disponibles, la reunión del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación.

Así queda acordado.

LUGAR DE REUNION DEL TERCER Y CUARTO PERIODOS DE SESIONES DEL COMITE ASESOR SOBRE LA APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA AL DESARROLLO

16. El PRESIDENTE INTERINO señala a la atención del Consejo la propuesta destinada a que el tercer período de sesiones del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, a invitación de la UNESCO, se celebre en París, en la sede de la UNESCO, entre el 31 de marzo y el 9 de abril de 1965.

Así queda acordado.

17. El PRESIDENTE INTERINO señala a la atención del Consejo las disposiciones de la resolución 1047 (XXXVII) del Consejo y el párrafo 5 del documento E/4001, que se refieren al cuarto período de sesiones del Comité Asesor.

18. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) estima que las reuniones de los subgrupos son mucho más importantes que una nueva reunión del propio Comité Asesor y apoya la propuesta del Secretario General tendiente a suprimir el segundo período de sesiones que el Comité debería celebrar en 1965, en la inteligencia de que el saldo de los créditos disponibles serviría para cubrir los gastos de las reuniones de los subgrupos.

19. El PRESIDENTE INTERINO sugiere que se adopte la propuesta del Secretario General en la forma en que la ha expuesto el representante de los Estados Unidos.

Así queda acordado.

TEMA 39 DEL PROGRAMA

Elecciones

ELECCION DE LOS NUEVE MIEMBROS ADICIONALES DE LOS COMITES DE PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO

20. El PRESIDENTE INTERINO anuncia la candidatura de los Estados siguientes: Camerún, Dinamarca, Ghana, India, Irán, Madagascar, México, República Arabe Unida, República Unida de Tanzania.

21. El Sr. Amjad ALI (Pakistán) estima que como hay nueve puestos y nueve candidatos, el Consejo podría proceder a la elección por aclamación.

22. El Sr. TREMBLAY (Canadá) no opone objeción alguna a este procedimiento siempre que no cree un precedente.

Así queda acordado.

Por aclamación quedan elegidos miembros de los comités de período de sesiones del Consejo los representantes de Camerún, Dinamarca, Ghana, India, Irán, Madagascar, México, República Arabe Unida y República Unida de Tanzania.

23. El PRESIDENTE INTERINO felicita a los representantes de los países que acaban de ser elegidos para los comités de período de sesiones del Consejo y los invita a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Sr. Beleoken (Camerún), el Sr. Bloend y la señora Wright (Dinamarca), el Sr. Quao (Ghana), el Sr. Hiremath (India), el Sr. Esfandiary (Irán), el Sr. Rakotomalala (Madagascar), el Sr. Carranco (México), el Sr. S. Khalil (República Arabe Unida) y la Sra. Danieli (República Unida de Tanzania) toman asiento a la mesa del Consejo.

TEMA 42 DEL PROGRAMA

Programa de trabajo del consejo para 1965 (E/L.1067 y Corr.1)

24. El PRESIDENTE INTERINO invita al Consejo a que proceda a un examen preliminar de su programa de trabajo para 1965 y señala que es necesario adoptar una decisión sobre la lista provisional de temas para el 38º período de sesiones que figura en el proyecto de programa preparado por el Secretario General (E/L.1067 y Corr.1).

25. Sir Keith UNWIN (Reino Unido) señala que, dada su importancia, el tema 6 (Revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo) debería inscribirse de nuevo en el programa del 39º período de sesiones.

26. El Sr. BACKES (Austria) hace observaciones sobre algunos de los temas que figuran en esa lista. Sobre el tema 5 (Desalinización del agua en los países en desarrollo) señala que las delegaciones deberían recibir con tiempo suficiente el informe del Secretario General. El tema 6 es efectivamente de enorme

importancia y por tanto debería examinarse preliminarmente no sólo durante el 38º período de sesiones, sino también durante el siguiente. Por lo que hace al tema 7 (Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos), sería útil que el Secretario General distribuyese con suficiente antelación un informe sobre los progresos realizados en estas esferas. Por último, sobre el tema 8 (Elecciones), el Sr. Backes estima que es inútil proceder en el actual período de sesiones a la elección de los miembros de las comisiones cuyo nombramiento entrará en vigor en 1 de enero de 1966, ya que el Consejo volverá a reunirse en enero de 1966.

27. El Sr. PACHACHI (Irak) recuerda que en el Consejo se pusieron de manifiesto graves divergencias, en su 37º período de sesiones, acerca del tema 6. Si finalmente el Consejo decidió inscribir dicho tema [1351a. sesión] en el proyecto de programa del 38º período de sesiones, fue porque se supuso que la Asamblea General lo habría discutido previamente en su decimonoveno período de sesiones. Puesto que las cosas han sucedido de otro modo, el Sr. Pachachi se pregunta si conviene seguir manteniendo, a pesar de todo, ese tema en los programas del 38º y 39º períodos de sesiones del Consejo. Se trata de una cuestión sobre la que no se puede tomar una decisión precipitada antes que la Asamblea General la haya estudiado, como lo hará, en su vigésimo período de sesiones.

28. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) piensa, al igual que los representantes del Reino Unido y de Austria, que el Consejo debería por lo menos proceder a un examen preliminar de ese tema en su 38º período de sesiones, incluso si la decisión definitiva al respecto no se adopta antes del 39º o incluso, más probablemente, del 40º período de sesiones. El señor Blau señala al representante del Irak que la inscripción de ese tema en el programa del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General no fue solicitada por ninguna delegación. Ahora que la Asamblea General ha decidido hacer de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo un órgano de la Asamblea, nada se opone a que el Consejo emprenda la revisión y reevaluación de sus funciones y mecanismos, teniendo en cuenta los nuevos órganos cuya creación se ha decidido. Por estos motivos, la delegación de los Estados Unidos insiste en que ese tema se mantenga en el programa del 38º período de sesiones del Consejo.

29. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) ve perfectamente que al proponer que no se proceda a la elección de seis miembros del CAT para un mandato de dos años a partir del 1 de enero de 1966, Austria prevé que para entonces ya se habrá realizado la fusión del Fondo Especial y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Ahora bien, si algunos son partidarios de esa fusión, otros se oponen a ella, y no hay motivo válido para apartarse de la práctica normal anticipándose a la decisión que habrá de tomar la Asamblea General.

30. En lo que respecta al tema 6, la Unión Soviética comprende los escrúpulos del Irak, pero la labor de revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo Económico y Social es una empresa de largo alcance que, con toda seguridad, no podrá

llevarse a cabo en un sólo período de sesiones del Consejo ni en un sólo período de sesiones de la Asamblea General. Así, pues, nada debería impedir que el Consejo examinara esa cuestión en su 38º período de sesiones, aunque sólo fuera para proceder a un intercambio de opiniones y para hacer propuestas que posteriormente pudieran estudiarse. Por estas razones, la Unión Soviética se pronuncia en favor del mantenimiento del tema 6 del programa.

31. El Sr. BACKES (Austria) estima, como la Unión Soviética, que conviene sin duda ajustarse a la práctica usual en materia de elecciones; no obstante, se pasa de un extremo a otro si se quiere proceder inmediatamente a la celebración de elecciones para 1966. Normalmente, dichas elecciones se hubieran celebrado durante la continuación del 39º período de sesiones, pero el Consejo decidió suprimir la continuación de ese período de sesiones en diciembre. No obstante, si el 40º período de sesiones del Consejo no debiera celebrarse en enero, se podría adelantar la fecha de esas elecciones.

32. El Sr. RENAUD (Francia) señala, respecto del tema 5, que el documento sobre el costo de los distintos procedimientos de desalinización del agua deberá ser estudiado por los especialistas en las diversas capitales. Si no se le distribuye a tiempo, sería ilusorio pensar que el 22 de marzo podría emprenderse una discusión positiva de dicho documento.

33. En lo que respecta al tema 6, Francia considera que se lo debe mantener en el programa. Esta cuestión ha de examinarse de manera continua, a la luz de consideraciones que, en algunos casos, son cambiantes: las deliberaciones del Consejo en su 38º y 39º período de sesiones representarán una contribución útil a la decisión que habrá de tomar la Asamblea General.

34. En cuanto al tema 8 (Elecciones), cuanto más se ajuste el Consejo al procedimiento normal, sin perjuicio de las decisiones que se tomen posteriormente, más se facilitará la labor de la Asamblea General.

35. El Sr. Amjad ALI (Pakistán) comparte la opinión de Francia en cuanto al tema 5 y estima que sería más indicado aplazar su examen hasta el 39º período de sesiones.

36. En lo que respecta al tema 6, sin oponerse a que figure en el programa del 38º período de sesiones, le parece que se le podría examinar con más provecho en el 39º período de sesiones; en efecto, si bien es cierto que la Asamblea General ya ha constituido la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en órgano de la Asamblea, todavía no se ha fijado el mandato de las diversas comisiones y no podrá emprenderse verdaderamente el examen del tema 6 antes del primer período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

37. Por último, en cuanto al tema 8, el Pakistán apoya la posición de la Unión Soviética y Francia.

38. El Sr. PACHACHI (Irak) recuerda que los 12 autores del proyecto de resolución presentado al Consejo en su 37º período de sesiones (E/AC.24/L.252), pensaban que la Asamblea General tendría la posibilidad de estudiar detalladamente la cuestión del futuro del Consejo al examinar los informes del

Consejo y de la Conferencia, temas estos que figuraban en el programa de su decimonoveno período de sesiones. Nadie negaba que fuera urgente efectuar una revisión y una reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo; se trataba de saber si esa labor tan importante debía emprenderse en la Asamblea, donde todos los Estados Miembros podrían dar su opinión, o en el Consejo. Como se pensaba entonces que la Asamblea General lo examinaría en su decimonoveno período de sesiones, se inscribió ese tema en el programa del 38º período de sesiones del Consejo.

39. Es de esperar, por otra parte, que en su vigésimo período de sesiones la Asamblea General decida ampliar la composición del Consejo, lo que permitirá a este último estudiar con más provecho en 1966 esta importante cuestión. El Sr. Pachachi insiste en que se aplaze hasta la próxima sesión, prevista para el 8 de marzo, la decisión en cuanto al mantenimiento del tema 6 en el programa del 38º período de sesiones, lo que le dará la posibilidad de proceder a las consultas indispensables.

40. El Sr. QUIJANO (Argentina) considera también que el tema 6 debe mantenerse en el programa del 38º período de sesiones; tal vez la Junta de Comercio y Desarrollo disponga ya entonces de una documentación que contribuirá a la orientación de los debates. De todos modos, el Consejo podrá volver a examinar este tema en su 39º período de sesiones.

41. El Sr. S. KHALIL (República Árabe Unida) dice que toda discusión sobre el tema 6, antes que la Junta de Comercio y Desarrollo haya podido definir su posición y precisar su mandato, sólo podría basarse en hipótesis. No obstante, el Sr. Khalil no se opone a que el examen de esa cuestión se emprenda en el 39º período de sesiones, si tal es el deseo de las delegaciones, pero siempre que no se tome ninguna decisión antes que la Asamblea General se haya pronunciado sobre el particular. En lo que respecta a las elecciones para el CAT, sería preferible seguir el procedimiento normal y no hacerlas depender de acontecimientos posteriores.

42. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales), en respuesta a las preguntas formuladas sobre la documentación relativa a la desalinización, precisa que en el 38º período de sesiones se presentará al Consejo una documentación referente, en particular, a los medios de hacer progresar los estudios sobre la desalinización y los métodos que permitan evaluar el costo de los proyectos en la materia. El documento relativo a esta última cuestión ya está casi terminado y se publicará unos días antes que empiece el período de sesiones. Teniendo en cuenta la importancia del problema y el interés que suscita por doquier, la Secretaría considera conveniente que este documento se presente lo antes posible al Consejo para que se pueda utilizar en los demás órganos interesados. Entonces el Consejo podrá decidir si pasa a examinarlo en seguida o si aplaza su estudio hasta el 39º período de sesiones.

43. El Sr. TREMBLAY (Canadá) comparte la opinión de los representantes que se han pronunciado en favor del mantenimiento del tema 6 en el programa del 38º período de sesiones y de su inscripción en el programa de los períodos siguientes. La discusión de

ese tema es tanto más necesaria cuanto que la actividad de las Naciones Unidas en la esfera económica y social cobra una importancia creciente, como lo muestra el establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano de la Asamblea; dicha discusión obtendrá resultados más positivos por cuanto el Consejo podrá contar con la experiencia de 27 miembros en vez de 18.

44. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que ha escuchado con atención los comentarios y las reservas del representante del Irak en relación con el tema 6. Para tener en cuenta las diversas opiniones formuladas, el Consejo podría limitarse, en su 38º período de sesiones, a examinar sus funciones de orden social, y dejar para el 39º período de sesiones las discusiones más generales, que se refieren principalmente a las cuestiones económicas.

45. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) preferiría que se iniciara el examen del tema 6 en el 38º período de sesiones. No obstante, su delegación sólo prevé una discusión preliminar que permitiera un acuerdo sobre el alcance del estudio crítico que habría de emprender el Consejo, sobre el dispositivo que habría de establecerse para proseguir dicho estudio entre los períodos de sesiones y, por último, sobre una decisión encaminada a que los resultados conseguidos no se presentaran al Consejo antes de su 40º período de sesiones. Señala al respecto que mediante este procedimiento la Asamblea General podría dar a conocer su opinión sobre la cuestión en su vigésimo período de sesiones.

46. El Sr. PACHACHI (Irak) recuerda que en el 37º período de sesiones destacó la necesidad de volver a dar nueva vitalidad al Consejo Económico y Social, a fin de que pudiera desempeñar las funciones que le corresponden; no obstante, también dijo que las recomendaciones adoptadas en la Conferencia, si bien inflúan en algunas decisiones del Consejo, no deberían redundar en que se acrecentara la importancia de éste. La posición del representante de los Estados Unidos no deja de ser algo inquietante, porque el tipo de examen que propone parece ir más allá de la fase preliminar y puede dificultar la posible acción de la Asamblea General en relación con ese tema.

47. Por sentirse con alguna responsabilidad para con las delegaciones que comparten su opinión sobre la cuestión de si las discusiones previas deben tener lugar en el Consejo o en la Asamblea General, el Sr. Pachachi sugiere que se dé a esas delegaciones, así como a todos los miembros del Consejo, tiempo para celebrar consultas, y que, por consiguiente, se aplaze toda decisión sobre el tema 6 hasta la próxima sesión.

48. El Sr. ARCA-PARRO (Perú) quisiera que el documento que ha de publicarse sobre la desalinización se distribuyera rápidamente, a fin de que las delegaciones pudieran, ya que no examinarlo a fondo, por lo menos empezar su discusión. En lo que respecta al tema 6, por tratarse de una labor de autocrítica parecería lógico que la iniciativa de una reevaluación y una reorientación eventual de sus trabajos correspondiese al Consejo. Nada impediría que después se sometiera la cuestión a la Asamblea General, donde

otras delegaciones podrían expresar sus opiniones y llenar ciertas lagunas.

49. El Sr. BOUATTOURA (Argelia) comparte la opinión del representante del Irak en lo que respecta al tema 6; tan sólo quisiera añadir que el Consejo Económico y Social no debería precipitar unos debates que pudieran ponerlo en contradicción con la Junta de Comercio y Desarrollo y hacerle prejuzgar las decisiones de la Asamblea General. Sería preferible celebrar consultas previas con la Junta de Comercio y Desarrollo y recurrir a la experiencia de la Asamblea General, varios de cuyos miembros lo han sido ya del Consejo Económico y Social. Por estos motivos, la delegación de Argelia no es partidaria de que se examine el tema 6 en el 38º período de sesiones.

50. El Sr. BENITES (Ecuador) estima que los puntos de acuerdo entre las delegaciones son más importantes que los puntos de desacuerdo. En efecto, todas admiten la importancia del tema 6. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha puesto de manifiesto nuevas maneras de solucionar los problemas económicos del mundo, y es indispensable que el Consejo proceda a una reevaluación de sus propias funciones.

51. En cuanto a los puntos de desacuerdo, sólo se refieren a cuestiones de procedimiento. En primer lugar, se trata de saber quién es competente para la reevaluación prevista. En opinión de la delegación ecuatoriana, sería el Consejo Económico y Social, aunque nada impide que la Asamblea General examine igualmente esa cuestión. En lo que respecta a la elección de fecha, el Consejo podría empezar el examen de la cuestión en su 38º período de sesiones; si entonces resultara que el momento no es oportuno, le sería fácil aplazar la discusión hasta su 39º período de sesiones. En cuanto a saber si conviene ir por etapas, como sugiere el representante de la URSS, o realizar un examen preliminar, como preconiza el representante de los Estados Unidos, el Consejo Económico y Social habrá de decidirlo en su 38º período de sesiones. Por estos motivos, la delegación del Ecuador se pronuncia en favor del mantenimiento del tema 6 en el programa del 38º período de sesiones.

52. El Sr. ESFANDIARY (Irán) reserva su derecho a intervenir en fecha posterior.

53. El PRESIDENTE INTERINO, teniendo en cuenta las diversas opiniones expresadas, propone al Consejo que adopte las decisiones siguientes sobre las cuestiones que se han de examinar en el 38º período de sesiones. El tema 5 se examinará si los documentos relativos a la desalinización del agua llegan a tiempo a poder del Consejo. Se aplazará toda decisión sobre el tema 6 hasta la sesión siguiente, como lo sugiere el representante del Irak. Respecto del tema 8, el Consejo esperará al 38º período de sesiones para decidir si las elecciones para el CAT deben tener lugar en dicho período o en el de la primavera de 1966; por consiguiente se mantendrá la cuestión de las elecciones en el proyecto de programa. El tema 7, respecto del cual se espera que la Secretaría proporcione la documentación necesaria, se mantendrá en el proyecto de programa, lo mismo que el tema 11, que podría ser objeto de una discusión más detallada en el 38º período de sesiones. De conformidad con la decisión tomada en su 1352a. sesión, el Conse-

jo inscribirá en el proyecto de programa la cuestión de la reunión del Grupo especial de trabajo para el examen de una declaración sobre cooperación económica internacional. No se han formulado observaciones respecto de la introducción del proyecto de programa establecido por el Secretario General. El Consejo elaborará así su programa de trabajo básico para 1965 y el programa provisional para el 38º período de sesiones, en conformidad con los artículos 9 y 11 del reglamento. Según es costumbre, la Secretaría preparará un documento en que se indique en lo posible en qué orden y en qué fecha podría el Consejo examinar los temas inscritos en el programa provisional del 38º período de sesiones.

Así queda acordado.

54. El PRESIDENTE INTERINO dice que, si no hay objeciones, la fecha de apertura del 38º período de

sesiones, prevista para el 15 de marzo, se dejará para el 22 de marzo.

Así queda acordado.

Declaración del Presidente interino

55. El PRESIDENTE INTERINO anuncia que el Sr. W. R. Malinowski, nombrado para el cargo de Director de la División de Invisibles en la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, debe cesar en sus funciones de Secretario del Consejo Económico y Social, y le expresa la gratitud del Consejo por la colaboración infatigable que en ese puesto le ha prestado desde 1959.

Se levanta la sesión a las 18 horas.